

#Octubre/18

Nacimientos

Deleón, Lucía
26/09/2018

Fernandez, Emir Nicolás
01/10/2018

Rasgido, Lourdes Jocelyn
21/09/2018

Salera, Rufina
27/09/2018

Bigo, Emilia Ainara
27/09/2018

Ghiardini, Alma
30/09/2018

Sola, Emily
03/10/2018

Slimovoch, Juana
18/09/2018

Cervino, Pedro
08/10/2018

Brizuela, Antonella
24/09/2018

Brizuela, Jazmín
24/09/2018

Yglesias, Isabella
05/10/2018

Talamona Rosales, Lautaro
10/10/2018

Macagno, Dante
22/09/2018

Serassio, Juan Manuel
16/10/2018

Janko Rosario, Sabrina Adelaida
03/10/2018

Gutierrez Borgogno, Valentín
19/09/2018

Allende, Julia
24/09/2018

Araos, Genaro
19/10/2018

Macagno, Constanza
14/10/2018

Crotta, Pedro
19/10/2018

López, Andrea Catalina
10/10/2018

Ledesma, Ambar
12/10/2018

Fornero, Rocco Benedeto
18/10/2018

Lenichka, Felipe
08/10/2018

Defunciones

Suárez, Ángela
06/10/2018

Carratori, Elio Carlos
09/10/2018

López, Carlos Omar
10/10/2018

López Modesto Juan
12/10/2018

Ordoñez Aidé Ofelia
16/10/2018

Albarracín Paz, N.n.(Nacido Muerto)
26/09/2018

Cismondi, Alicia Lucía Del Valle
14/10/2018

Altamirano, Domingo Mariano Celso
19/10/2018

Bianco, Zulema Yda
23/10/2018

Arnold, Aldo Roberto
28/10/2018

Matrimonios

Luna, Luciana Soledad
Funes, Diego Ezequiel
05/10/2018

Romero Caltabiano, María De Lourdes
Altamirano, Luis José
26/10/2018

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 362/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 9.200,00) como importe de la trigésima sexta cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.850,00) como importe de la trigésima sexta cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

General Cabrera, 02 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 363/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 9.200,00) como importe de la duodécima quinta cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 6. Opción 60 mts 2.

General Cabrera, 6 de octubre de 2018.

DECRETO N°364/18

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 02 de Octubre de 2018 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.05	ASIGNACIONES FAMILIARES SERVICIOS GENERALES	\$ 865,000.00	\$ 50,000.00	\$ 915,000.00
2.1.01.10	COMBUSTIBLE	\$ 4,445,000.00	\$ 250,000.00	\$ 4,695,000.00
2.1.01.11	LUBRICANTES	\$ 470,000.00	\$ 20,000.00	\$ 490,000.00
2.1.01.12	REPUESTOS EN GENERAL	\$ 2,600,000.00	\$ 100,000.00	\$ 2,700,000.00
2.1.01.13	REPARACIONES	\$ 3,200,000.00	\$ 120,000.00	\$ 3,320,000.00
2.1.01.19	PAPELERIA E IMPRESOS	\$ 495,000.00	\$ 10,000.00	\$ 505,000.00
2.1.01.20	TELEFONOS	\$ 430,000.00	\$ 70,000.00	\$ 500,000.00
2.1.01.21	FRANQUEOS Y TELEGRAMAS	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
2.1.01.36	SERVICIO DE INTERNET	\$ 110,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
2.1.01.42	TASA DE JUSTICIA P/APREMIOS	\$ 165,000.00	\$ 30,000.00	\$ 195,000.00
2.1.01.49	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES	\$ 185,000.00	\$ 20,000.00	\$ 205,000.00
2.1.01.54	ALQUILER DE CAMIONES, MAQ. Y HERRAMIENTAS VS.	\$ 1,185,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,265,000.00
2.1.05.11	HONORARIOS GABINETE PSICOPEDAGOGICO	\$ 720,000.00	\$ 60,000.00	\$ 780,000.00
2.1.06.09	RADIOLOGÍA	\$ 115,000.00	\$ 10,000.00	\$ 125,000.00

2.1.06.15	COCINA - LIMPIEZA	\$ 305,000.00	\$ 10,000.00	\$ 315,000.00
2.1.06.17	GUARDIAS ACTIVAS	\$ 675,000.00	\$ 80,000.00	\$ 755,000.00
2.1.07.05	TALLERES CULTURALES	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00
2.1.09.05	GASTOS ESCUELAS DE DEPORTES	\$ 260,000.00	\$ 20,000.00	\$ 280,000.00
2.1.11.02	ASIGNACIONES FAMILIARES DPTO. BROMATOLOGIA	\$ 45,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
2.1.12.02	TRASLADOS Y MOVILIDAD	\$ 100,000.00	\$ 10,000.00	\$ 110,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 975,000.00	
2.2.01.04	SUBSIDIOS ACCION SOCIAL	\$ 400,000.00	\$ 60,000.00	\$ 460,000.00
2.2.01.07	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	\$ 4,400,000.00	\$ 290,000.00	\$ 4,690,000.00
2.2.01.09	CONTRIBUCION BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 440,000.00	\$ 45,000.00	\$ 485,000.00
2.2.01.12	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES - FODEMEEP	\$ 1,900,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,930,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 425,000.00	
2.3.01.01.01	REMUNERACIONES OBRAS PUBLICAS	\$ 740,000.00	\$ 40,000.00	\$ 780,000.00
2.3.01.01.02	ASIGNACIONES FAMILIARES OB. PUBLICAS	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00
2.3.01.01.04	HONORARIOS OBRAS PUBLICAS	\$ 1,220,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,250,000.00
2.3.01.01.05	MANTENIMIENTO RED AGUA CORRIENTE	\$ 2,760,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,790,000.00
2.3.01.01.07	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,295,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,335,000.00
2.3.01.01.09	MANTENIMIENTO RED DE CLOACAS	\$ 1,490,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,610,000.00
2.3.01.01.11	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	\$ 1,535,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,575,000.00
2.3.01.01.13	BACHEO Y ARREGLO DE CALLES URBANAS	\$ 4,745,000.00	\$ 100,000.00	\$ 4,845,000.00
2.3.01.01.15	GASTOS DE FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN	\$ 1,580,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,600,000.00
2.3.01.01.16	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES	\$ 645,000.00	\$ 40,000.00	\$ 685,000.00
2.3.01.02.02	CABRERA MI CASA N° 4	\$ 5,485,000.00	\$ 150,000.00	\$ 5,635,000.00
2.3.01.02.04	CABRERA MI CASA N° 6	\$ 6,245,000.00	\$ 120,000.00	\$ 6,365,000.00
2.3.01.03.04	SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO	\$ 180,000.00	\$ 40,000.00	\$ 220,000.00
2.3.01.04.04	REMODELACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL	\$ 900,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,000,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 880,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 2,280,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
---------	-------------	--------------	-------------	--------------

2.1.04.01	REMUNERACIONES DPTO. EJECUTIVO	\$ 7,465,000.00	\$ 25,000.00	\$ 7,440,000.00
2.1.13.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 4,000,000.00	\$ 950,000.00	\$ 3,050,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 975,000.00	-

2.2.01.03	SUBSIDIOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 565,000.00	\$ 120,000.00	\$ 445,000.00
2.2.01.08	PROGRAMA MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 810,000.00	\$ 60,000.00	\$ 750,000.00
2.2.01.14	PROGRAMA PROVINCIAL PAICOR	\$ 1,930,000.00	\$ 245,000.00	\$ 1,685,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 425,000.00	-

2.3.01.02.06	CABRERA MI CASA N° 8	\$ 4,200,000.00	\$ 880,000.00	\$ 3,320,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 880,000.00	-

TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 2,280,000.00	
---------------------------------	--	--	-----------------	--

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 230,915,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 230,915,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 230,915,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 2,280,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 2,280,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 230,915,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$2.280.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$230.915.000,00.

General Cabrera, 02 de octubre de 2.018

DECRETO N° 365/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos nueve mil seiscientos veinte con 00/100 (\$ 9.620,00,) como importe de la cuadragésima cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 2 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 366 /18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión a la agente municipal Sra. Lorena Beatriz Palacios, D.N.I. N° 29339471, Legajo N° 875. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de octubre la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 02 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 367/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 9.200,00) como importe de la primera cuota retroactiva correspondiente al mes de septiembre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 7.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.250,00) como importe de la segunda cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 7. Opción dos dormitorios.

Art. 3°: Establecer el monto de pesos ocho mil seiscientos veinte con 00/100 (\$ 8.620,00) como importe de la segunda cuota correspondiente al mes de octubre de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 7. Opción un dormitorio.

General Cabrera, 03 de octubre de 2.018

DECRETO N° 368/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

RIVERO DAVID	\$2.400.00
ROCA RAÚL	\$4.500.00
ALTAMIRANO JULIÁN	\$2.000.00

General Cabrera, 03 de octubre de 2.018.

DECRETO N° 369/18

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas especiales del mes de octubre de 2018, por un monto de \$15.000,00 (pesos quince mil c/100/00).-

General Cabrera, 12 de septiembre de 2018.-

General Cabrera, 3 de octubre de 2.018.

DECRETO N° 370/18

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas del mes de octubre de 2018, por un monto de \$50.400,00 (pesos cincuenta mil cuatrocientos c/100/00).-

General Cabrera, 3 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 371/18

Art.1: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2017, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
72	GASTALDI, César	07	25/10/2018 al 02/11/2018
105	LÓPEZ Marisa	05	29/10/2018 al 02/11/2018
132	ZABALA, Rubén	03	20/11/2018 al 22/11/2018
119	FRANZA, Rosana María	08	12/11/2018 al 22/11/2018
546	MARTINI, María Luisa	05	22/10/2018 al 26/10/2018
702	COCORDA Guillermo	10	12/11/2018 al 26/11/2018
817	DE MICHIEL, María Eugenia	05	08/10/2018 al 12/10/2018
853	QUEVEDO, Claudia Maricel	02	22/11/2018 al 23/11/2018

General Cabrera, 05 de octubre de 2.018

DECRETO N° 372/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

ALTAMIRANO JUAN	\$1.440.00
TOLEDO EVER	\$ 920.00
ALTAMIRANO JULIÁN	\$1.440.00

General Cabrera, 05 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 373/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de pesos dos mil ochocientos (\$2.800,00) al CEDER, representado por la Sra. María Laura Lazo, D.N.I.N° 28.808.815, para cubrir gastos de traslado de los profesores que dictan los cursos de Electricidad, Reparación de Electrodomésticos y Gasista III.

General Cabrera, 10 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 374/18

Art.1°: SANCIONESE con 5 (cinco) días de suspensión al agente municipal Arturo Pedro Heredia, D.N.I. N° 13.251.421, Legajo N°061. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 11, 12, 16, 17 y 18 de octubre de 2.018.

Art.2°: SANCIONESE con 3(tres) días de suspensión al agente municipal Marcelo Edgardo Lucero, D.N.I. 41.367.2941, Legajo N°836. Dicha sanción se deberá cumplir los días 11, 12 y 16 de octubre del corriente año.

Art. 3°: DESCONTAR de los haberes del mes de octubre de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 375/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1697/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Cancelación de Hipoteca: Cabrera Mi Casa 3.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 376/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1698/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Cancelación de Hipoteca: Cabrera Mi Casa 3.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 377/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1699/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Devolución de Terreno: Cabrera Mi Casa 3.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 378/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1700/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Devolución de Terreno: Cabrera Mi Casa 3.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 379/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1701/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Modificación Ordenanza N°842/03, Código electoral para la Ciudad de General Cabrera.

General Cabrera, 10 de octubre de 2018.

DECRETO N° 380/18

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 13.792,00 (pesos trece mil setecientos noventa y dos con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DELSOLE ANDRÉS	\$ 4.488,00
TOLEDO MARÍA BELÉN	\$ 680,00
DUARTE GRACIELA	\$ 1.384,00

PÉREZ PERALTA TOMÁS	\$ 1.684,00
DEGIOVANI MATÍAS	\$ 5.556,00
TOTAL	\$13.792.00

General Cabrera, 10 de octubre de 2.018.-

DECRETO Nº 381/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio al Área de Deportes de \$4.000,00 (pesos cuatro mil c/00/100) para colaborar con la participación de las Mami jockey El Torneo Nacional de Mami Hockey "Guapas", los días 13, 14 y 15 de octubre en la ciudad de Córdoba.

General Cabrera, 10 de octubre de 2.018

DECRETO Nº 382/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 216.090,00 (doscientos dieciséis mil noventa c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$4.500.00
Zabala, Esteban	\$4.950.00
Machado Yamila	\$6.380.00
Altamirano Rosa	\$6.670.00
Diaz Laura	\$9.000.00
Sara Teresa	\$6.820.00
López Betiana	\$9.325.00
Medina Romina	\$7.460.00
Juarez Daniela	\$6.970.00
Carrizo, Macarena	\$8.140.00
Bosquet Marcelino	\$7.700.00
Olguín Janet	\$3.325.00
Echeverria Johana	\$5.830.00
Bodoux Javier	\$3.200.00
Farias Mayra	\$7.690.00
Boudoux Carina	\$7.520.00
Curletto Macarena	\$5.050.00
Alvarez Horacio	\$6.800.00
Torres Carlos	\$3.410.00
Marin Natalia	\$2.000.00
Zabala Federico	\$4.000.00

Frias Juan Carlos	\$6.140.00
Altamirano Julián	\$5.000.00
Toledo Ever	\$7.240.00
Lucero Teresa	\$4.470.00
Pereyra Micaela	\$ 8.110.00
Gómez Julio	\$ 4.000.00
Leiva Alejandra	\$ 1.670.00
Lastra Luciano	\$ 7.420.00
Reynoso Santos	\$ 9.300.00
Centeno María Luz	\$ 1.200.00
Altamirano Juan	\$ 5.000.00
Morán Alberto	\$ 2.000.00
Vallori Marcelo	\$ 9.000.00
Toledo Feliciano	\$ 15.000.00
López Jorge	\$ 1.000.00
Rivero David	\$ 2.800.00

General Cabrera, 10 de octubre 2018.-

DECRETO Nº 383/18

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), al Sr. Carlos Adrián Olguin, D.N.I. Nº27.062.542 para cubrir gastos de la participación campeonato inter municipal de fútbol a realizarse el próximo domingo 14 de Octubre del corriente año.

General Cabrera, 17 de octubre de 2018.

DECRETO Nº 384/18

Art.1: Adjudicar al Club Sportivo Belgrano de la ciudad de General Cabrera – Pcia. de Córdoba - la venta de un bien en estado de rezago que se detalla a continuación:
Tractor para corte de pasto, marca Genery Paleary, año 1990, por la suma de \$12.000 (pesos doce mil).

Art. 2: Adjudicar al Sr. Paulo Garelli, de la ciudad de General Cabrera – Pcia. de Córdoba - la venta de un bien en estado de rezago que se detalla a continuación:
Motoniveladora de arrastre hidráulica, marca Melga, por la suma de \$70.000 (pesos setenta mil).

Art. 3: Adjudicar al Sr. Marcelo Ardissonne, de la ciudad de General Cabrera- Pcia. De Córdoba- la venta de un bien en estado de rezago que se detalla a continuación:
Camioneta maraca FORD F-100 Dominio SSW892, por la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)

Art. 4: Ingresar el monto mencionados en el Art.1, 2 y 3 en la partida presupuestaria de Ingresos 1.4.01.03

Venta Bienes Muebles.

General Cabrera, 17 de octubre de 2.018

DECRETO N° 385/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

TOLEDO FELICIANO	\$ 10.000.00
RIVERO DAVID	\$ 2.400.00

General Cabrera, 18 de octubre de 2.018.

DECRETO N° 386/18

Art. 1°: ABONAR un subsidio de \$3.000.00 (pesos tre mil c/100/00) a la Parroquia San José, para cubrir gastos del encuentro de catequistas que se realizó el día 14 de octubre del corriente año, organizado en la ciudad de Río Cuarto.-

General Cabrera, 18 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 387/18

Art.1°: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos.-

General Cabrera, 19 de octubre de 2.018

DECRETO N° 388/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

LÓPEZ JORGE ENRIQUE	20.245.492	\$1.000.00
---------------------	------------	------------

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 389/18

Art.1°: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$18.452,11 (pesos dieciocho mil setecientos cuatrocientos cincuenta y dos con 11/100) por el mes de mayo de 2018, según lo establece el visto y el considerando.-

Art.2°: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$20.864,33 (pesos veinte mil ochocientos sesenta y cuatro con 33/100) por el mes de junio de 2018, según lo establece el visto y el considerando.-

Art.3°: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$23.628,62 (pesos veintitrés mil seiscientos veintiocho con 62/100) por el mes de julio de 2018, según lo establece el visto y el

considerando.-

Art.4°: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$22.820,37 (pesos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete con 13/100) por el mes de agosto de 2018, según lo establece el visto y el considerando.-

Art.5°: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$20.744,35 (pesos veinte mil setecientos cuarenta y cuatro con 35/100) por el mes de septiembre de 2018, según lo establece el visto y el considerando.-

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.-

DECRETO Nº 390/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 97.750 ,00 (noventa y siete mil setecientos cincuenta c/ 00/100) en concepto de pago mes de octubre de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$6.620.00
Viera Perla	\$6.200.00
Pereyra, Graciela	\$4.400.00
Fernandez Haroldo	\$1.000.00
Caceres, Valeria	\$6.800.00
Diaz, Melisa	\$10.600.00
Aguirre, Daiana	\$6.560.00
Silva, Vanesa	\$6.620.00
Gonzalez, Marcelo	\$8.500.00
Mocoroa Alejandra	\$7.950.00
Mazzini Patricia	\$5.400.00
Yoerg Victoria	\$6.300.00
Sarfield Gabriela	\$6.300.00
Castro Claudio	\$8.000.00
Ayala María	\$3.000.00
Toledo Belén	\$3.500.00

General Cabrera, 24 de octubre de 2.018.-

DECRETO Nº 391/18

Art. 1°: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$61.070,00 (pesos sesenta y un mil setenta con 00/100) por el mes de octubre, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
PATIN	PONCE, ARIEL	\$3.950,00
KARATE-DO	DÍAZ, JESSICA	\$4.220,00
GRUPO APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$2.800,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$4.300,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	GALANTI, LORENA YANINA	\$5.200,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	FERNANDEZ, SANDRA	\$5.200,00
FÚTBOL FEMENINO	OLGUIN FIORELLA	\$5.200,00
JARDÍN CEMPA	DAGATTI, GEORGINA	\$4.300,00
MINI-VOLEY	ZULIAN PAOLA	\$5.200,00
VOLEY-SUB	LÓPEZ, GABRIELA	\$5.200,00
MINI-HANDBALL, HANDBALL	DIAZ, MARTÍN	\$15.500,00
TOTAL		\$61.070,00

General Cabrera, 24 de octubre de 2.018

DECRETO N° 392/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 211.620,00 (doscientos once mil seiscientos veinte c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$3.200.00
Zabala, Esteban	\$5.700.00
Machado Yamila	\$4.850.00
Altamirano Rosa	\$6.150.00
Diaz Laura	\$4.905.00
Sara Teresa	\$4.600.00
López Betiana	\$5.870.00
Medina Romina	\$5.950.00
Pino Julio	\$3.225.00
Juarez Daniela	\$5.850.00
Carrizo, Macarena	\$6.035.00
Bosquet Marcelino	\$7.300.00
Olguin Janet	\$3.050.00
Echeverria Johana	\$5.650.00
Bodoux Javier	\$4.800.00
Farias Mayra	\$6.460.00

Boudoux Carina	\$8.335.00
Curletto Macarena	\$6.800.00
Alvarez Horacio	\$5.850.00
Torres Carlos	\$4.660.00
Marin Natalia	\$2.400.00
Zabala Federico	\$3.600.00
Frias Juan Carlos	\$7.780.00
Altamirano Julián	\$4.500.00
Toledo Ever	\$6.680.00
Lucero Teresa	\$2.500.00
Costa José	\$13.600.00
Orellana Maximiliano	\$5.250.00
<hr/>	
Pereyra Micaela	\$ 6.100.00
Gómez Julio	\$ 3.600.00
Leiva Alejandra	\$ 1.140.00
Lastra Luciano	\$ 4.570.00
Reynoso Santos	\$ 4.500.00
Centeno María Luz	\$ 2.400.00
Altamirano Juan	\$ 4.250.00
Morán Alberto	\$ 7.000.00
Vallori Marcelo	\$ 7.450.00
Toledo Feliciano	\$ 10.000.00
Duarte Graciela	\$ 660.00
Rivero David	\$ 2.800.00
Toledo Nahuel	\$ 1.600.00

General Cabrera, 24 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 393/18

Art.1°:AUTORIZAR al Dto. de Acción Social por única vez el monto de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 394/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1702/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 394/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1702/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 394/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1702/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 396/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1704/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para ESCRITURACIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 3.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 397/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1705/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Régimen de “Clave Fiscal Municipal- Transferencia Electrónica de datos”.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 398/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1706/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Contratación Directa a RENZ PERFORACIONES S.A.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 399/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1707/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para INCREMENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.018.

General Cabrera, 24 de octubre de 2018.

DECRETO N° 400/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1708/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para “PROYECTO EL

BANCO ROJO (VIOLENCIA DE GÉNERO)".

General Cabrera, 26 de octubre de 2.018.

DECRETO Nº 401/18

Art.1°: DECLARAR asueto Municipal para el personal de todas las áreas que dependen de la misma para el día viernes 09 de noviembre para festejar el día del empleado Municipal.

Art. 2°: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 26 de octubre 2018.-

DECRETO Nº 402/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$500,00 (pesos quinientos) al Sr. Jorge Javier Alfonso D.N.I. N° 31.403.840 para participar del Torneo Nacional de Paddle, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario.

General Cabrera, 27 de octubre de 2.018

DECRETO Nº 403/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

VALLORI MARCELO	35.636.210	\$1.955.00
-----------------	------------	------------

General Cabrera, 30 de octubre de 2018.

DECRETO Nº 404/18

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa VICONSS S.R.L. CUIT N° 30-71501913-9, con domicilio en calle Sarmiento 1436, de la ciudad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba – la Obra “Nueva Red de Agua y Cloacas” (Mano de Obra y Materiales) a realizar en el Loteo Municipal Cabrera, Mi Casa N° 8 .-

Art. 2: ADJUDICAR la obra mencionada en el Art.1 por el valor total de \$2.225.758,78 (pesos dos millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho con 78/100) según cotización de la empresa VICONSS.R.L..-

Art. 3: IMPUTAR el gasto realizado en el Art. 2, en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.04.16 OBRAS DIVERSAS.-

Art. 4°: Se establece un plazo de 10 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato de Locación de Obra.-

General Cabrera, 31 de octubre de 2.018.-

DECRETO Nº 405/18

Art.1°: CONCEDER al Agente Municipal, GUERREIRO, Daniel DNI. N° 22.013.387, Legajo N° 592, quien ocupa el cargo de Empleado Administrativo en el Área de Bromatología la prolongación en su reducción horaria solicitada de 3hs diarias por el termino de 12 meses laborales desde el 01/11/2018 hasta el 31/10/2019.-

Art.2°: EN CONSIDERACION a lo dispuesto al Art. anterior mientras dure la reducción horaria solicitada por la agente, deberá cumplir, sin excepción y de manera estricta, el horario de 9hs a 12hs.-

Art. 3°: RECALCULAR los haberes de la agente mientras dure la prórroga de la reducción horaria solicitada en los términos del Art. N° 20 del Estatuto Personal Municipal.
Comunicando al Director de Gestiones Administrativas y Control a sus efectos.-

Art.4°: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

General Cabrera, 30 de octubre de 2.018.

DECRETO N° 406/18

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas del mes de octubre de 2018, por un monto de \$76.500,00 (pesos setenta y seis mil quinientos c/100/00).-

General Cabrera, 31 de octubre de 2.018.

DECRETO N° 407/18

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas especiales del mes de noviembre de 2018, por un monto de \$15.000,00 (pesos quince mil c/100/00).-

General Cabrera, 31 de octubre de 2.018

DECRETO N° 408/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Rivero David	\$2.800.00
Toledo Feliciano	\$7.000.00
Sara Teresa	\$1.150.00
Pressacco Marcos	\$3.600.00
Echeverría Johana	\$ 690.00
Medina Romina	\$ 400.00
Altamirano Juan Carlos	\$3.500.00

General Cabrera, 31 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 409/18

Art.1°: DEROGAR el Decreto 285/18.

Art.2°: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 47.500,00 (pesos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos durante los meses de octubre a diciembre del corriente año.-

General Cabrera, 31 de octubre de 2.018.-

DECRETO Nº 410/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio al Área de Deportes de \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos c/00/100) para colaborar con los gastos de la fiesta de fin de año de Unión Deportiva, que se realizará el día 17 de noviembre del corriente año.

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 1 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 291/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. LOPEZ MARINA SOFIA, D.N.I.: 35.671.247, con domicilio comercial en calle 9 de Julio y Santa Fe, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00002905, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0200 RESTAURANT, CAFE, TABERNAS, OTROS ("MOMENTOS"), a partir del 30/04/2018.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 1 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 292/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. GUTIERREZ PINO, CLAUDIA ANDREA, D.N.I.: 92.741.057, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC, en calle 9 de Julio 812, Local 2, de esta ciudad, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002211, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 1 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 293/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. FAHUER, DEBORA DAIANA, D.N.I.: 33.366.735, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0181 VERDURAS, FRUTAS, HORTALIZAS., PAPA. (DON JUAN – FRUTAS Y VERDURAS), en el local ubicado en calle 12 de Octubre 318, de esta ciudad, a partir del día 23 de Septiembre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002952, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 1 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 294/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. MEDINA, CARMEN INES, D.N.I.: 29.284.979, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0600 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS COMERCIAL, en el local ubicado en calle 9 de Julio 812, de esta ciudad, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002953, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 1 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 295/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. TOLEDO, ANGEL HUBERFILDO, D.N.I.: 11.044.950, con domicilio comercial en calle Av. San Martín 1761, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00000297, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF, a partir del 31/12/2010.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 3 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 296/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. ORDOQUI, WALTER MARTIN, D.N.I.: 24.521.213, con domicilio comercial en calle Bv. Buenos Aires 931, Local 1, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00001522, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0600 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS COMERCIA, a partir del 30/09/2018.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 3 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 297/18

ART.1.-CONCEDER a la Empresa GRUPO CAVIGLIASSO S.A., C.U.I.T.: 30-71022573-3, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 39.0900 INDUSTRIA MANUFACTURERA NO CLASIFICADA (Mezcla para Alimento Animal – Elaboración, Fraccionamiento y Comercialización), en el local ubicado en Ruta Nacional 158 km. 230, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002954 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 298/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. RIVA, GUSTAVO DAVID, D.N.I.: 31.403.819, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 52.0100 ABASTECIMIENTO DE AGUA, en el local ubicado en calle Chacabuco 523, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00001170 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 299/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. GALLI, MARIEL ALEJANDRA, D.N.I.: 22.508.111, la autorización correspondiente

iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS, en el local ubicado en calle 9 de Julio y Santa Fe, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002955 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 300/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. BARANDIARAN, WALTER MANUEL, D.N.I.: 23.983.408, con domicilio comercial en calle Junín 1003, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00001303, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0200 RESTAURANT, CAFE, TABERNAS, OTROS, a partir del 14/06/2018.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 301/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. LOPEZ, JULIO GABRIEL, D.N.I.: 31.403.855, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS, en el local ubicado en calle Junín 1003, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 16 de Junio de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002956 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 302/18

ART.1.- CONCEDER a la Sra. FIGUEROA, GABRIELA SOLEDAD, D.N.I.: 34.208.856, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF, en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 756, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002957 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 4 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 303/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. BELTRAME, NORMA PAOLA, D.N.I.: 28.712.948, la autorización correspondiente

realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC, en calle 25 de Mayo 629, de esta ciudad, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002508, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 10 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 304/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. BOSSIO, CRISTIAN EZEQUIEL, D.N.I.: 31.403.871, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Venta de Artículos de Limpieza Suelos), en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 1236, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002958 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 10 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 305/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. MIRANDA, ANTONIO ALBERTO, D.N.I.: 11.231.555, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0201 VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VASO, en el local ubicado en calle Bv. España 526, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 3 de Septiembre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002959 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2.- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 10 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 306/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. QUIROGA, MIRIAM BEATRIZ, D.N.I.: 16.633.804, con domicilio comercial en calle Bv. España 529, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00002059, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0201 VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VASO, a partir del 30/09/2018.

General Cabrera, 10 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 307/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. CARRERA, DAVID J.A., D.N.I.: 20.245.585, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 34.0200 IND. BAS. METAL. NO FERROSOS, en el local ubicado en calle Uruguay 1650, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 3 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002960 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 11 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 308/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. BAEZ, NORMA BEATRIZ, D.N.I.: 17.271.368, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 992, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00001215, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/12/2012.

General Cabrera, 11 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 309/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. KASNER, DAVID EMERY, D.N.I.: 34.043.562, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS, en el local ubicado en calle Las Heras 558, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 16 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002961 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 310/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. JERABEK, MARIA PILAR, D.N.I.: 38.730.929, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 511, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002413, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0213 ALMACENES SIN DISCRIM. RUBROS, 61.0211 CARNE, INCL.EMBUTIDOS Y BROZAS, a partir del 30/09/2018.

General Cabrera, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 311/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. FERNANDEZ, CINTIA SILVINA, D.N.I.: 32.899.383, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC, en calle Bv. Italia 630, de esta ciudad, a partir del día 14 de Mayo de 2015, bajo el número de Inscripción N° 00002505, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 312/18

ART.1.- CONCEDER a la Sra. PAEZ BENEGAS TRIFONA, D.N.I.: 94.505.006, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en el local ubicado en calle Bv. Buenos Aires 952, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 19 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002962 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 313/18

ART.1.- CONCEDER al Sr. ZARATE, MARCELO DAVID, D.N.I.: 21.583.969, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en el local ubicado en calle Bv. España 628, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 19 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción Nº 00002963 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 315/18

ART.1.-CONCEDER a la Empresa AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A, C.U.I.T.: 30-68149046-5, la autorización correspondiente realizar el cambio de Razón Social, siendo el mismo de ahora en adelante "NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.", ubicado en Ruta Nacional 158 y E90, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 10 de Julio de 2018, bajo el número de Inscripción Nº 00001862, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 316/18

ART.1.- CONCEDER a la Sra. ANZORENA, PATRICIA ALEJANDRA, D.N.I.: 27.166.111, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS, en el local ubicado en calle 9 de Julio 269, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 1 de Octubre de 2018, bajo el número de Inscripción Nº 00002964 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ORDENANZAS

TEMA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA Nº 1697/18

ART. Nº 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso a firmar la cancelación de la Hipoteca que la Coop. de Trabajo NI.GU.IV. Ltda., realizara a favor de la Municipalidad de General Cabrera, mediante Hipoteca en Primer Grado, Escritura Nº 63, del año 2014, del lote ubicado en CI:01 SE:01 MA:032 PA:026.

ART. Nº 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 09/10/18, CONSTANDO EN ACTA Nº 1369. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA Nº 1698/18

ART. Nº 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso a firmar la cancelación de la Hipoteca que el Sr. Mauro O. Guia DNI Nº 29.761.437, realizara a favor de la Municipalidad de General Cabrera, mediante Hipoteca en Primer Grado, Escritura Nº 288, del año 2015, del lote ubicado en CI:01 SE:01 MA:164 PA:003.

ART. Nº 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 09/10/18, CONSTANDO EN ACTA Nº 1369. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA Nº 1699/18

ART. 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos Gustavo Carasso, a firmar la escritura de devolución del dominio al Sr. Luis Alberto Peralta DNI Nº 27.294.864, hoy a nombre de la Municipalidad de General Cabrera, donado por el mismo a través de la Escritura Nº 69, del año 2013, CI:01 SE:02 MA: 055 PA:018.

ART. Nº 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 09/10/18, CONSTANDO EN ACTA Nº 1369. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA Nº 1700/18

ART. Nº 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso, a firmar la cancelación de Cesión de Derecho que la Srta. Gisela Salera DNI Nº 32.081.258, realizara a favor de la Municipalidad de General

Cabrera, mediante Cesión de Derecho de fecha 02 de julio de 2014, del lote ubicado en calle Los Sauces esquina Los Quebrachos N° 103, Cl:01 SE:01 MA:245 PA: 103.

ART. N° 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 09/10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1369. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 842/03 CODIGO ELECTORAL PARA LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA.

ORDENANZA N° 1701/18

CODIGO ELECTORAL

TITULO I - RÉGIMEN ELECTORAL

Art.1) OBJETO: Sanciónase el Régimen Electoral de la ciudad de General Cabrera con sujeción a la Constitución de la Provincia de Córdoba, la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de General Cabrera y lo establecido en la presente Ordenanza.

TITULO II - JUNTA ELECTORAL

Art.2) CONSTITUCIÓN: estará constituida por la Junta Electoral Municipal existente, de carácter permanente, integrada por tres miembros.

DESIGNACIÓN: Sus miembros son designados por la Junta Electoral Provincial, en el orden de prelación, procedimiento, presidencia y constitución que establece el art. 97 a 99 de la Carta Orgánica Municipal.

FUNCIONES: Serán las establecidas en el art.100 de la Carta Orgánica Municipal.

TITULO III - ELECTORADO Y PADRÓN CÍVICO MUNICIPAL

Art.3) ELECTORADO: El cuerpo electoral se compondrá:

1-De los argentinos, mayores de dieciocho años.

2-De los argentinos, mayores de 16 años cumplidos a la fecha de elección con domicilio real en el Municipio y que voluntariamente se inscriban.

3-De los extranjeros, mayores de dieciocho años, que tengan dos años de residencia inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción y que comprueben además algunas de las siguientes cualidades:

Estar casado con ciudadano argentino.

Ser padre o madre de hijo argentino.

Ejercer actividad lícita.

Ser contribuyente por pago de tributos.

Art.4) INCAPACIDADES E INHABILIDADES: Regirán en el orden municipal, las incapacidades e inhabilidades fijadas por las leyes electorales vigentes.-

Art.5) PADRONES: los electores mencionados en el inciso 1) del artículo tercero; serán los que surjan del padrón cívico municipal utilizado o a utilizar en las elecciones de carácter o en jurisdicción municipal más próximo. En el caso de no existir éste, se utilizará el padrón vigente en las últimas elecciones generales; los mencionados en el inc. 2 y 3 del artículo tercero, deberán estar inscriptos en el padrón cívico municipal que

confeccionará la Junta Electoral Municipal y que debe estar finalizado diez (10) días antes de la celebración de las elecciones.

Art.6) PADRONES PROVISIONALES: La exhibición de los padrones deberá realizarse hasta cuarenta (40) días antes de la celebración de los comicios. Vencido el plazo citado se efectuarán las correcciones y agregados por la J.E.M. constituyendo el padrón o lista de electores depurados.

Art.7) DEPURACIÓN: La depuración de los padrones deberá efectuarse por la Junta Electoral Municipal , treinta (30) días antes de la celebración de las elecciones, debiendo inscribir en igual lapso a los electores no amparados que lo soliciten, en aquel plazo, con cambios de domicilio, en el supuesto que corresponda, efectuados con fecha límite a la utilización por la Junta Electoral Nacional.

TITULO IV - DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES

ART.8) CONVOCATORIA: La convocatoria a elecciones ordinarias para la renovación de autoridades municipales tendrá lugar, como mínimo SESENTA (60) DIAS antes de la elección, teniendo en cuenta el plazo establecido en el art.109 de la Carta Orgánica Municipal.

Art.9) La convocatoria a elecciones será efectuada por el DEM, debiendo contener mínimamente:
Fecha de la elección que no debe coincidir, ni ser posterior de elecciones provinciales y nacionales.
Clase y números de cargos a elegir.
Número de candidatos por los que puede votar el elector.

Art.10) Cuando el DEM no efectúe la convocatoria a elecciones en el plazo establecido en el art.8°, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art.38 inciso 20 y art.100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

TITULO V - LISTA DE CANDIDATOS

Art.11) LISTA DE CANDIDATOS: Desde la publicación de la convocatoria a elecciones y hasta cincuenta (50) días anteriores al comicios, los partidos políticos registrarán ante la J.E.M. las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir los requisitos y condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, respetando la ley provincial N° 8901 de Principio de participación equivalente de género en las elecciones.(Adherido por Ordenanza N° 843/03).

Art.12) REQUISITOS: Los partidos políticos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas, los datos de filiación completos de cada uno de sus candidatos y último domicilio electoral, la aceptación personal del cargo y una declaración jurada de cada candidato propuesto, de que no está incurrido en las inhabilidades para el cargo que lo proponen.

Art.13) RESOLUCIÓN JUDICIAL: Dentro de los cinco (5) días siguientes, la J.E.M. dictará resolución respecto a la calidad de los candidatos .La misma será apelable dentro de las veinticuatro (24) horas por la autoridad partidaria, por ante la Junta Electoral Provincial, quien rechazará en el plazo de tres (3) días por decisión fundada según lo dispuesto por el Código Electoral Nacional.

VACANTES: Si por decisión fundada y firme de la J.E.M. un candidato no reúne las condiciones exigidas por ley, y es eliminado de la lista, se procederá a su cobertura corriendo el orden de la lista de titulares y se

contemplará con el primer suplente, trasladándose también el orden de éstas, en cuyo caso, la autoridad partidaria podrá registrar la cobertura de la vacante suplente, en el plazo de veinticuatro (24) horas a contar de aquella resolución.

OFICIALIZACIÓN: Serán oficializadas las boletas de los partidos políticos, una vez firme la resolución de la J.E.M. sobre su integración.

NOTIFICACIONES: Las resoluciones de la J.E.M. serán notificadas por carta documento, diligencia efectuada por el Secretario de la Junta ; apoderado reconocido del partido político o por personal policial, quedando firme cuarenta y ocho (48) horas después de su notificación.

TITULO VI BOLETAS DE SUFRAGIO

Art.14) BOLETAS DE SUFRAGIO – OFICIALIZACIÓN: Los partidos políticos que hubieren proclamado candidatos, someterán a la aprobación de la J.E.M. por lo menos treinta (30) días ante de la elección, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragio destinados a ser utilizados en los comicios.

DIMENSIONES: Las boletas deberán ser de idénticas dimensiones para todas las agrupaciones y de papel de diario tipo común. Sus dimensiones serán de doce (12) por diecinueve (19) centímetros, en el sentido apaisado. El candidato a Intendente y los candidatos a concejales serán considerados como de una misma categoría y el Tribunal de Cuentas deberá considerarse como una categoría diferente de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Carta Orgánica Municipal.

BOLETAS: En las boletas se incluirá, en tinta negra, la nómina de los candidatos a votar, la designación del partido político y el número de identificación del partido. Sea admitirán siglas, monogramas, escudos, símbolos o emblemas.

Art.15) APROBACIÓN: Los ejemplares de las boletas a oficializarse se entregarán en el local de la J.E.M. adheridos a una hoja de papel tipo oficio. Aprobados los modelos de boletas presentados, cada partido depositará dos (2) ejemplares por mesa. Los ejemplares que se envíen con la urna a cada mesa estarán sellados con la siguiente leyenda: "OFICIALIZADA POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE FECHA..." y rubricada por la misma.

VERIFICACIÓN DE CANDIDATOS: La J.E.M. verificará en primer término si los nombres y orden de los candidatos concuerden con la lista registrada y aprobada.

APROBACIÓN DE LAS BOLETAS: Cumplido este trámite, la J.E.M. convocará a los apoderados de los partidos políticos y oídos estos, aprobará los modelos de boletas si a su juicio reunieran las condiciones determinadas por esta Ordenanza.

TITULO VII DEL COMICIO

Art.16) AUTORIDADES DE MESA: La J.E.M designará con antelación no menor a veinte (20) días antes de la celebración del comicio, las autoridades de mesa, presidente y un suplente, en cada mesa.

Art.17) UBICACIÓN DE LAS MESAS: La J.E.M. designará con antelación no menor a quince (15) días de la celebración del comicio, los lugares donde funcionarán las mesas.

Art.18) AUXILIO POLICIAL: La J.E.M. solicitará el auxilio necesario para guardar el orden durante el acto comicial ya sea, en forma previa, durante la celebración o posterior al mismo.

Art.19) TÉRMINOS: Los plazos y términos contemplados en la presente Ordenanza se computarán como días calendarios corridos.

TITULO VIII - APLICACIÓN SUPLETORIA

Art.20) DISPOSICIONES SUPLETORIAS: En los casos no contemplados por esta Ordenanza, serán de aplicación supletoria y en tanto no se oponga a lo dispuesto en el presente cuerpo normativo, la Ley n° 8.767 y Ley n° 19.945 y sus reformas vigentes.

Art.21) Remítase copia a los Organismos pertinentes a los fines que hubiere lugar.

Art.22) COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 09/10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1369. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA N° 1702/18

ART. N° 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso a firmar la cancelación de la Hipoteca que los Sres. Maximiliano Nicolás Actis DNI N° 31.403.884 y Melania Vanesa Pautasso DNI N° 32.679.629, realizaran a favor de la Municipalidad de General Cabrera, mediante Hipoteca en Primer Grado, Escritura N° 41, del año 2014, del lote ubicado en Cl:01 SE:01 MA:049 PA:016.

ART. N° 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA N° 1703/18

ART. N° 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso, a firmar la cancelación de Cesión de Derecho que los Sres. Mauro Cesar Pisani DNI N° 26.957.253 y Lorena Alejandra Berardo DNI N° 28.248.730, realizaran a favor de la Municipalidad de General Cabrera, mediante Cesión de Derecho de fecha 21 de junio de 2016, del lote ubicado en Bv. Los Quebrachos N° 554, Cl:01 SE:01 MA:247 PA: 108.

ART. N° 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: ESCRITURACION DE TERRENO: CABRERA MI CASA 3.

ORDENANZA N° 1704/18

ART. N° 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos G. Carasso a firmar la escritura de devolución de terreno a los Sres. Alejandro Lenti DNI N° 33.149.741 y Lucia Laura Lenti DNI N° 34.559.934, hoy a

nombre de la Municipalidad de General Cabrera, donado a través de la Escritura N° 56, del año 2014, CI: 01 SE:01 MA:146 PA:024.

ART. N° 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: Régimen de “Clave Fiscal Municipal – Transferencia Electrónica de Datos”.

ORDENANZA N° 1705/18

ARTICULO 1° - Se establece el Régimen de “Clave Fiscal Municipal – Transferencia Electrónica de Datos”, para el uso de Servicios de Gobierno Electrónico, los cuales permitirán a los vecinos realizar distintos trámites vía Internet, reemplazando la firma ológrafa por la firma electrónica.

ARTICULO 2° - Los trámites que podrán ser efectuados mediante este régimen, estarán disponibles mediante el correspondiente Servicio de Gobierno Electrónico, a través de la dirección web que se creare a tal efecto.

ARTICULO 3°- Autorízase al Intendente Municipal a reglamentar los procedimientos para la obtención de la Clave Fiscal Municipal y para el uso de los Servicios de Gobierno Electrónico que se habiliten en el futuro.

ARTICULO 4° - La utilización de la Clave Fiscal Municipal y la protección de su contraseña, son de exclusiva autoría y responsabilidad del titular que la solicite.

ARTICULO 5° - COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: Contratación Directa a RENZ PERFORACIONES S.A.

ORDENANZA N° 1706/18

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Contratación Directa de la empresa RENZ PERFORACIONES S.A., CUIT 30-71092191-8, de la localidad de las Perdices, Pcia. de Córdoba, para la ejecución de una nueva Perforación para extracción de agua para consumo humano, si esta cuenta con la autorización correspondiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.

ART. 2: El importe total de la Contratación establecida en el Art. 1 de la presente Ordenanza, asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con 91/100 (U\$S 42.193,91), según Presupuesto de la empresa, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 3: IMPUTESE en el presupuesto vigente, dentro del inciso 3 “**De Capital**”, a la partida “**2.3.01.04.16 Obras Diversas**”.

ART. 4: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: INCREMENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018.

ORDENANZA N° 1707/18

ART. N° 1: Incrementense las Partidas Presupuestarias de Recursos a partir de la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, el monto que se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
1.1.01.13	TASA INDUSTRIA Y COMERCIO	\$9,150,000.00	\$1,000,000.00	\$10,150,000.00
1.1.01.14	EJERCICIO VENCIDO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$2,790,000.00	\$500,000.00	\$3,290,000.00
1.1.01.18	CONTRIBUCIÓN SERVICIOS CLOACALES	\$3,675,000.00	\$600,000.00	\$4,275,000.00
1.1.02.06	INTERESES BANCARIOS	\$2,330,000.00	\$2,500,000.00	\$4,830,000.00
1.2.01.01	COPARTICIPACION IMPOSITIVA	\$62,130,000.00	\$1,000,000.00	\$63,130,000.00
1.2.01.02	FO. FIN. DES.	\$9,730,000.00	\$800,000.00	\$10,530,000.00
1.4.01.01	EXEDENTES LIQUIDOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$15,000,000.00	\$3,000,000.00	\$18,000,000.00
TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS			\$9,400,000.00	

ART. N° 2: Incrementense las Partidas Presupuestarias de Gastos a partir de la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, el monto que se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES. VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.52	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
2.2.01.10	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
2.3.01.01.19	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$0.00	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00
2.4.01.11	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
TOTAL INCREMENTO DE GASTOS			\$9,400,000.00	

Los créditos adicionales para refuerzo de partidas incrementados en el presente artículo, serán afectados a las partidas puntuales correspondientes conforme las facultades originarias del Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas por el Art. 3 la Ordenanza N° 1654/17.-

ART. N° 3: Con el presente aumento de presupuesto que asciende a la suma total de pesos nueve millones cuatrocientos mil (\$9.400.000,00), se modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el año dos mil dieciocho, que asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta millones trescientos quince mil (\$240.315.000,00).-

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$230,915,000.00
REFUERZO DE INGRESOS	\$9,400,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$240,315,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$230,915,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$9,400,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$240,315,000.00

ART. N° 4: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

TEMA: “PROYECTO EL BANCO ROJO (VIOLENCIA DE GENERO)”.

ORDENANZA N° 1708/18

ARTICULO 1°: La Municipalidad de General Cabrera adhiere al proyecto “El Banco Rojo”

ARTICULO 2 °: El Departamento Ejecutivo Municipal instalará un banco o asignará uno ya existente en un espacio público. El banco será pintado de color rojo y se le inscribirá la leyenda “En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal se encargará de coordinar el proyecto, convocar a las personas involucradas en la temática y hacer público el proyecto. Esta iniciativa tendrá como actividad central un acto en el lugar elegido, el día 25 de noviembre del corriente año.

La totalidad de la ciudadanía será invitada a participar de esta iniciativa, difundiendo el evento a través de los medios de comunicación locales.

ARTICULO 4°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las especificaciones técnicas y las adecuaciones presupuestarias correspondientes, para la realización del trabajo citado en el artículo 2° Y 3°

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA /10/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1370. APROBADA POR UNANIMIDAD

Octubre de 2018, General Cabrera